

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 687 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Sofiychuk, contra “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 6 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido de quedar redactado el hecho probado primero de la sentencia dictada el 30 de junio de 2010 en la forma que a continuación se dice:

«Primero.—Don Iván Sofiychuk, con número de identificación de extranjería X-6055521-N, ha prestado servicios para la empresa demandada “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, desde el 28 de mayo de 2007 hasta el 2 de junio de 2008, habiendo suscrito contrato de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con categoría profesional de oficial segundo albañil, correspondiendo percibir al mismo, de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2008), un salario anual de 16.714,51 euros (45,79 euros por día), con inclusión de parte proporcional de pagas extraordinarias).»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.889/12)